



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSCRIPCIÓN

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1974

Lunes 25 de noviembre

Número 268

Delegación de Hacienda

Tesorería. C. Pasivas

Concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Burgos.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 3 de mayo del corriente año y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1953, se convoca concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos prevenidos en el citado Decreto de 12 de diciembre de 1958, en sus artículos 11 y 15, siguientes y los de méritos que aleguen ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda.

Burgos, 19 de noviembre de 1974.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 892/74, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 2.908 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado respecto de dicha tasación en cuanto al condenado Julio Augusto Mendes, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días a partir de su publicación en el Boletín Oficial no hubiere sido impugnada, y asimismo de requerimiento en cuanto a que haga entrega ante este Juzgado del carnet de conducir, para dar cumplimiento a la privación decretada sobre dicho documento por término de un mes, se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en la ciudad de Burgos, a 14 de noviembre de 1974.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Anulación de requisitoria

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 90 de 19 de abril último, en la que se interesaba la comparecencia y busca del condenado Pierre Hottelet, de 44 años, casado, administrativo, residente en Francia, por haber dejado extinguida el mismo la pena impuesta al satisfacer la multa y demás responsabilidades a que fue condenado.

Burgos, 13 de noviembre de 1974.
El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Licio Vaquero.

Anuncios Oficiales

Audencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 406 de 1974, interpuesto por doña María del Pilar Gonzalo Herrero, actuando en beneficio de la Comunidad hereditaria de don Mariano Gonzalo Medrano, representada por don Angel del Val Moral, contra la resolución dictada por el T. E. A. de esta provincia, de fecha 28 de junio de 1974, referente a liquidación practicada por cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de noviembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).—V.º B.º
El Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Cogollos

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cogollos, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Saturnino Abad.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arcos, Villariego, Arlanzón, Guadilla de Villamar e Ibrillos.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerezo de Riotirón, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cerezo de Riotirón, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalaranco, Nava de Roa, Madrigalejo del Monte, Valdorros, Merindad de Valdivielso, Alfoz de Santa Gadea y Alfoz de Bricia.

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hinojar del Rey, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, T. Aguilera.

Ayuntamiento de Caleruega

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Caleruega, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. del Cura.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclama-

ciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Instruido expediente número dos de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vilviestre del Pinar, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Instruido el expediente de créditos, dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santa Gadea del Cid, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Martín Urruchi.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinen-

tes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Carcedo de Burgos, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jerónimo Bravo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cadeñadizo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, a los veintiún días hábiles, contador a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 12 y 12,30, tendrán lugar la subasta de aprovechamientos forestales, que más adelante se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por aludido Servicio Provincial, etc., así como las condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento, que obran en el expediente.

1.^a De 325 pinos silvestres, verdes, en Majada Elviro y El Hornillo, del monte «El Pinar», con 327 metros cúbicos de madera y 85 de leñas, tasada en 419.375 pesetas.

2.^a De 235 pinos negrales, verdes, en Majada Elviro, del monte «El Pinar», con 235 m. c. de madera y 75 m. c. de leñas, tasada en 479.375 pesetas.

El precio índice de las subastas descritas, es el del 25 % de la tasación base de cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado de éste, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo que acredita con, en relación con las subastas anunciadas en el «B. O. de,» de fecha de de 19..... relativa a los aprovechamientos forestales del monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

Lugar y fecha de la proposición:

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior, al que corresponda celebrar la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anteriores, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras.

Regumiel de la Sierra, 14 de noviembre de 1974.— El Alcalde, F. Pascual.

5.909.—346,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por así tenerlo acordado esta Corporación y debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, el día cuatro de diciembre próximo, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subas-

tas de aprovechamiento de maderas que a continuación se indican:

A las doce cuarenta y cinco horas, la de 86 pinos secos y derribados de la clase pinaster en el monte «Guimarilla», con 33 m. c. de madera, bajo el tipo de tasación de 41.200 pesetas. Precio índice, 125 por 100.

A las trece horas, la de 454 pinos secos y derribados, (85 silvestres y 369 pinaster), con un volumen de 22,276 metros cúbicos de madera de silvestres y 119,385 metros cúbicos de madera de pinaster, bajo el tipo de tasación de 203.855 pesetas. Precio índice 125 por 100.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas de ICONA y las económico administrativas de la Corporación que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 3 de diciembre próximo.

Fianza provisional, dos por ciento, tasación.

Fianza definitiva, seis por ciento, importe de la adjudicación.

En caso de resultar desierta alguna de estas subastas se celebrará una nueva subasta el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera subasta.

A las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se acompañará certificado de industrial maderero, resguardo fianza provisional, certificado de responsabilidad de Empresa y declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., vecino de, industrial maderero, con D.N.I. número, se compromete a realizar el aprovechamiento de maderas de pinos con m. c. de madera del monte conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm., y con sujeción a los pliegos de Condiciones de ICONA y Ayuntamiento, en la cantidad de pesetas (en número y letra).—Fecha y firma.

Huerta de Rey, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

5.992.—353,00

El día cuatro de diciembre próximo, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de aprovechamiento de maderas que a continuación se indican:

A las doce horas, 1.000 pinos de la clase pinaster, con 456 m. c. de madera, en el monte «Guimarilla». Tasación, 842.800 pesetas.

A las doce treinta horas, la de 250 pinos de la clase silvestre, con 161 m. c. de madera y 1.200 pinos de la clase pinaster, con 161 m. c. de madera y 1.200 pinos de la clase pinaster, con 740 m. c. de madera en el monte «Comunero». Tasación, 1.553.994 pesetas.

Se celebrarán estas subastas con arreglo a las condiciones que se estipulan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 9 de actual.

Huerta de Rey, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

5.993.—133,00

Junta Administrativa de Virtus

La Junta administrativa de Virtus (Burgos), autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de actos, anuncia una subasta en el monte Cigué, número 353, localización el Arroyón, de 120 robles maderables, con un volumen de 203 m. c. de madera, tasados en 456.750 pesetas; 40 metros c. de leñas, tasados en 4.200 pesetas, tasación total de 461.550 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, la fianza provisional será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación. Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos, a las once de la mañana, y a los veintiún días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, si la subasta resultare desierta, se

repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al señalamiento para la licitación.

Virtus, 11 de noviembre de 1974. El Presidente, Angel Díez.

5.991.—214,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo acordado por el Cabildo Sindical de esta Hermanidad, en sesión celebrada el día 14 del actual, se anuncia concurso subasta para la adjudicación en arrendamiento de locales con destino a Bar, con sus correspondientes dependencias, dotadas de agua corriente y muebles para tal explotación, sito en Villagonzalo Pedernales.

El tipo de licitación se ajustará a las condiciones que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

La adjudicación se otorga por tres años naturales, a partir de la fecha que ya se hace constar en el pliego de condiciones.

Los licitadores, constituirán una fianza provisional consistente al 2 por 100 sobre 70.000 pesetas, o sea de 1.400 pesetas, a la cuenta que esta Entidad tiene con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Agencia Calera), número de la cuenta 4.619-9, cuyo resguardo acompañarán a la proposición.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría de la Hermanidad hasta el día en que se cumplan los 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las 12 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice la presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el domicilio social de la Hermanidad.

Villagonzalo Pedernales, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Donato Martín.

5.941.—242,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.018-3, de la Oficina Urbana número 8.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.643-9 (de año), de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 101.888, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.537-4, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 314-1, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.851-1, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.838-5, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 89-3, de la Oficina de Sotillo de la Ribera.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5.774.—400,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL